

LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS CON UN SOFTWARE ARMONIZADO A TIEMPO REAL EN PLATAFORMA NACIONAL

Área de investigación: Contabilidad, costos, auditoría, contribuciones y
tributación

Salvador Sánchez Ruanova

Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México
cpcruanova@hotmail.com

Sergio Gabriel Ordoñez Sánchez

Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México
sergio.buap@gmail.com

Gabriela García Cruz

Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México
Gabicruzgarcia95@gmail.com

Octubre 9, 10 y 11 de 2019

Ciudad Universitaria | Ciudad de México



LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS CON UN SOFTWARE ARMONIZADO A TIEMPO REAL EN PLATAFORMA NACIONAL



Resumen

La importancia y trascendencia de esta investigación reside en proponer el diseño de un modelo administrativo que sea el pilar para la elaboración de un software como sistema contable gubernamental (SCG) a tiempo real conforme a lo establecido en la fracción VI del artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con aplicabilidad en todas las Entidades Fiscalizadas (EF) del país en los tres niveles de gobierno además, cumpla en "generar en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, la transparencia, la programación con base en resultados, la evaluación y la rendición de cuentas." Con fundamento en los artículos 6, 25, 26, 31 fracc. IV, 73 fracc. XXVIII, 74 fracc. VI, 79, 116 fracc. II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las especificaciones técnicas de la LGCG.

En la actualidad existe opacidad en el manejo de recursos públicos y como eje toral se busca obtener mayor transparencia en la rendición de cuentas públicas para los ciudadanos y para las entidades fiscalizadoras, que puedan tener mayor y mejor control de las EF con un software armonizado a tiempo real con el fin de dar cumplimiento al artículo 16 de la LGCG que establece que los SCG que utilicen, registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública y será capaz de emitir estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, por tal situación, no se respetan dos postulados básicos de contabilidad gubernamental (sustancia económica y revelación suficiente) ya que las operaciones no se reconocen cuando se realizan conforme a los momentos contables de los ingresos y de los egresos.

Uno de los principales factores que influyen en esta problemática es la complejidad de los SCG utilizados por las EF por tal motivo, se diseñará un modelo administrativo para el reconocimiento de las operaciones a

tiempo real y que sea el pilar para la elaboración de un SCG que pueda ser operado de forma eficiente por cualquier servidor público de la administración pública.



Palabras clave: rendición de cuentas públicas, *software* armonizado, tiempo real y plataforma nacional.

Abstract

The importance and importance of this research lies in proposing the design of an administrative model that is the pillar for the development of a software as government accounting system (SCG) in real time in accordance with the provisions of section VI of article 19 of the Law General Government Accounting (LGCG), with applicability in all the Fiscalized Entities (EF) of the country in the three levels of government also, complies in "generate in real time, financial statements, budget execution and other information that contributes to the of decisions, transparency, programming based on results, evaluation and accountability. "Based on articles 6, 25, 26, 31 fraction IV, 73 fraction XXVIII, 74 fraction VI, 79, 102 fraction II sixth paragraph and 134 of the Political Constitution of the United Mexican States (CPEUM) and the technical specifications of the LGCG.

At present, there is opacity in the management of public resources, which seeks to obtain greater transparency in the rendering of public accounts for the citizens and for the auditing entities, which may have greater and better control of the EF with a harmonized software in real time. in order to comply with article 16 of the LGCG that establishes that the SCGs that they use will record in a harmonic, delimited and specific manner the budgetary and accounting operations derived from their public management and will be able to issue financial statements reliable, timely, comprehensible, periodic and comparable, for such a situation, two basic postulates of government accounting (economic substance and sufficient disclosure) are not respected since the operations are not recognized when they are carried out according to the accounting moments of the income and expenditures.

One of the main factors that influence this problem is the complexity of the SCG used by the EF for this reason, an administrative model will be designed for the recognition of operations in real time and that is the



pillar for the development of a SCG that can be operated efficiently by any public servant of the public administration.

Keywords: accountability, harmonized software, real time and national platform

Introducción

La presente investigación se sustenta en la armonización contable de la información financiera que se emita para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con fundamento en la fracción XXVIII del artículo 73 de la CPEUM que señala lo siguiente “es facultad del congreso de la unión expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019). En el art. 74 Fracc. VI establece que las EF presentarán su cuenta pública a más tardar el 30 de abril del año siguiente y la revisión será por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), misma que tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y la función de fiscalización se efectuará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad según lo establecido por el art. 79 de la CPEUM.

Los recursos económicos que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se aplicarán los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y calidad en su manejo, con fundamento en el artículo 134 de la CPEUM, por tanto se evaluará el Desempeño mediante indicadores de eficiencia, eficacia y economía, así mismo, serán vinculados al Plan Nacional de Desarrollo, considerando como eje central su Presupuesto Basado en Resultados, la Matriz de Indicadores de Resultados y la Matriz del Marco Lógico, lo que traerá consigo la respectiva aprobación de sus cuentas públicas mostrando un gobierno eficiente, eficaz y económico en una adecuada transparencia y rendición de cuentas.

Como podemos observar señala que la contabilidad gubernamental deberá presentarse de manera homogénea a fin de garantizar la





armonización contable. Desde este fundamento constitucional nos da la tarea de realizar la investigación para verificar si la presentación de la contabilidad gubernamental se encuentra armonizada y a tiempo real; y sí las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran cumpliendo con la normatividad federal para rendir sus cuentas públicas de conformidad con lo establecido en la LGCG.

Para tal efecto, se tiene considerado proponer el diseño de un modelo administrativo que sea la base para la elaboración de un SCG homogéneo que coadyuve con la rendición de cuentas públicas y lo más importante que se encuentre articulado con las características legales y operativas de las entidades públicas, y que sea un prototipo para implementarse en cualquier entidad sin importar el nivel de gobierno en que se encuentre, para atender la armonización de la contabilidad gubernamental a tiempo real y sea considerado para incluirse en una plataforma nacional para el cumplimiento de las EF.

Para realizar la propuesta sobre el diseño de un modelo administrativo de contabilidad gubernamental que cumpla con las especificaciones que establece el artículo 73 fracción XXVIII de la CPEUM referente a la armonización de la contabilidad gubernamental, que contribuya en forma eficiente, eficaz y económica con la rendición de cuentas públicas de las entidades en los tres niveles de gobierno en nuestro país, es primordial analizar los requerimientos establecidos en LGCG, en materia de armonización, elaboración y presentación de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.

Para ello, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es la encargada de emitir las leyes en materia de contabilidad gubernamental y ha designado al CONAC como encargado de vigilar el cumplimiento de la armonización contable a nivel nacional mediante evaluaciones trimestrales mismas que son realizadas en la plataforma nacional de nombre "Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable" (SEvAC).

Las evaluaciones realizadas en esta plataforma nacional se integran por cinco apartados:

- A. Registros contables
- B. Registros Presupuestales
- C. Registros administrativos
- D. Transparencia



E. Cuenta Pública

Los entes públicos obligados a contestar las evaluaciones en 2018 fueron 5,829 mismos que distribuyen de la siguiente manera:



Entes Públicos	Nº de Entes
Poder Ejecutivo Estatal	32
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	298
Entidades Paraestatales	1519
Municipios Mayores	2028
Entidades Paramunicipales Mayores	1302
Municipios Menores	420
Entidades Paramunicipales Menores	230

De la evaluación aplicada por el CONAC al cumplimiento de la armonización contable en el ejercicio 2018 se puede concluir que los entes públicos tienen un cumplimiento medio, a pesar de las reformas a la LGCG para combatir las deficiencias administrativas el CONAC no ha logrado que los entes públicos armonicen de forma correcta la información contable para homologar la presentación de cuenta pública nacional.



Fuente: (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019)

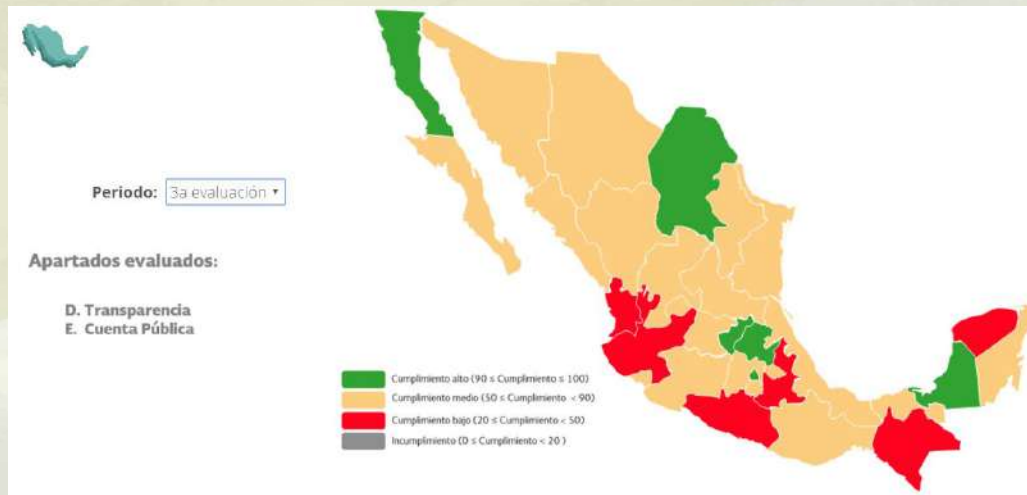


FUENTE: (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019)

Los resultados de la última evaluación realizada a los apartados de transparencia y cuenta pública no son favorables, apenas en transparencia se encuentran en un 67.74% y en la integración referente a la cuenta pública se encuentran en cifras negativas con un resultado de 49.61% por tanto, se tiene que analizar las causas que implican a las Entidades Fiscalizadas el incumplimiento a las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental



Fuente: (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019)



Fuente: (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019)

Planteamiento del problema

Problema objeto de la investigación:

Los SCG no emiten información financiera a tiempo real, los servidores públicos encargados de realizar los registros no ejecutan conforme a los momentos contables de los ingresos y de los egresos con base a lo establecido en la LGCG y los acuerdos emitidos por el CONAC. Existe anacronía en la presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática de las EF lo que ocasiona poca claridad en la aplicación de los recursos públicos y opacidad en la rendición de cuentas públicas y no se realiza de manera pronta y expedita.

Objetivos

Desarrollar un modelo administrativo para la implementación del diseño de un SCG que cumpla con las especificaciones técnicas de la LGCG y que coadyuve con la rendición de cuentas públicas a tiempo real de conformidad con el artículo 73 fracción XXVIII de la CPEUM.

Metas

Se presentará el diseño de un modelo administrativo que pueda ser implementado en un software o en una plataforma nacional de armonización contable gubernamental que cumpla con las especificaciones técnicas de la LGCG y en general con la normatividad del CONAC.

Marco teórico conceptual



Sistema Contable Gubernamental: Los sistemas contables deberán registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará a tiempo real estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019).

Los entes públicos serán responsables de su contabilidad, así como de la operación de su sistema sin embargo deberán vigilar que su sistema cumpla con los siguientes requisitos (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019):

- Aplique los principios y normas contables de manera general y específica. (Postulados básicos de contabilidad gubernamental).
- Permita identificar las operaciones que se efectúen de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.
- Registre de manera automática los momentos presupuestarios con las operaciones contables, a partir del gasto devengado.
- Realice registros específicos y congruentes que contribuyan a la gestión económico-financiera y coadyuve a la toma de decisiones a tiempo real, para poder cumplir con las evaluaciones y la cuenta pública.
- Permita tener identificados los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. Lo que implica que las transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez; y las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019).

Los momentos contables de los ingresos son cuatro, estimado, modificado, devengado y recaudado mismos que se definen de la manera siguiente (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019):



- a) El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal.
- b) El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
- c) El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de las contribuciones establecidas en la ley de ingresos del ejercicio fiscal.
- d) El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de las contribuciones.

Los momentos contables de los egresos son seis, estimado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019):

- a) El gasto aprobado, refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por su órgano competente.
- b) El gasto modificado está integrado por la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado que están vinculadas a los aumentos y disminuciones de los ingresos percibidos.
- c) El gasto comprometido es cuando el acto administrativo, u otro instrumento jurídico se formaliza en una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- d) El gasto devengado es cuando se reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.
- e) El gasto ejercido es el momento contable que refleja la orden de pago por la autoridad competente que afecta directamente al presupuesto de egresos autorizado.
- f) El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.





Para que los sistemas contables gubernamentales puedan emitir los reportes e informes contables en tiempo y forma las operaciones contables se deben realizar de manera oportuna y están obligados por disposición del CONAC a emitir la siguiente información (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019):

Como se puede notar, se tiene que respetar cada uno de los momentos contables de los ingresos y de los egresos a tiempo real para poder cumplir lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la LGCG. Podemos observar la información financiera que deberá mostrar el SCG se detalla a continuación:

1. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Informes sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 2. Fuentes de financiamiento
 3. Por moneda de contratación
 4. Por país acreedor

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa
 2. Económica
 3. Por objeto del gasto
 4. Funcional



El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.



- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo
- d) Intereses de la deuda
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones

3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión
- c) Indicadores de resultados

La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

El treinta de abril del año siguiente se deberá presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal inmediato anterior ante la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019).

La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del ente público. Asimismo, la información se publicará en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

En la actualidad las entidades gubernamentales no están cumpliendo con lo relativo a la generación de la información financiera y su transparencia de conformidad con el título V de la LGCG lo que deriva el incumplimiento de los principios constitucionales del art. 134 de la carta magna en virtud que no se está transparentando la aplicación de los recursos públicos.

Metodología, técnicas y materiales empleados

La investigación se efectuará teniendo como eje central de la investigación el descriptor siguiente- Sistema Contable Gubernamental a Tiempo Real.



Método

Esta investigación se realizará bajo el método mixto (Deductivo-Inductivo), ya que se presentará la explicación del tema de manera general y se aplicará a un caso específico y después se validará de forma particular por llevarlo de la generalidad que permitirá cuantificar el efecto de la investigación.

Enfoque

El trabajo se realizará haciendo un análisis de la información en forma cuantitativa; el cual cualitativamente se validará y verificará con la postura del investigador en el tema que se desarrollará.

Tipo de investigación

El presente trabajo se realizará con un tipo de investigación descriptiva que permitirá analizar las fuentes de investigación secundarias con el objetivo de describir temas y subtemas relacionados con el origen del trabajo, haciendo un repaso de fundamentos, conceptos y teorías, etc.

La investigación tomará un sesgo explicativo al señalar la armonización contable en la rendición de cuentas públicas y el efecto provocado al cierre del ejercicio por no contabilizar las operaciones efectuadas en tiempo real.

Alcance

La investigación se realizará con un alcance transversal ya que se considerará las disposiciones fiscales vigentes en 2019 partiendo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares que le sean aplicables.

Ámbito geográfico

Esta investigación se realizará en el Estado de Puebla el cual podrá aplicarse a cualquier entidad pública del país.



Investigación documental



La investigación documental se desarrollará mediante la consulta de fuentes secundarias como son: libros, periódicos, revistas, leyes, compilaciones fiscales y direcciones electrónicas.

El acopio de la información relacionada con el tema fueron las fuentes citadas, que posteriormente se seleccionarán, analizarán y realizarán síntesis y cuadros comparativos de la misma que permitirán construir el marco teórico y referencial del trabajo.

Investigación de campo

El trabajo de campo se realizará con la aplicación de entrevistas y cuestionarios a los expertos en el área como son Servidores Públicos, Abogados, Contadores, Auditores Externos y demás profesionistas participes en la administración gubernamental bajo el siguiente criterio de selección:

- Municipios mayores a 75,000 habitantes (9 servidores públicos entrevistados)
- Municipios mayores a 25,000 y menores a 75,000 habitantes (14 servidores públicos entrevistados)
- Municipios menores a 25,000 habitantes (12 servidores públicos entrevistados)

El cuestionario contiene 16 reactivos que se aplicaron a 35 servidores públicos responsables de la emisión de la información financiera, contable, presupuestaria y programática.

Se realizaron 16 preguntas de investigación como se podrán mostrar en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/1czXDHS5KdO7wAK1ErS-yVbR6UTxwnxp0AboKyLJusM/edit#responses>

Resultados de la investigación

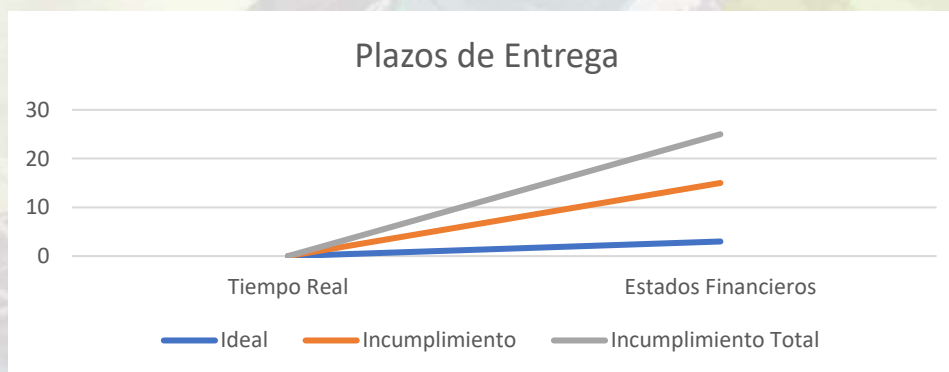
Después de analizar los requerimientos legales que se tienen en la actualidad en materia de contabilidad gubernamental se analizaron las posibles consecuencias del porque se está incumplimiento con la normatividad vigente.

Como primer elemento para la evaluación del art. 19 frac. VI. de la LGCG nos encontramos que la información financiera se debe generar a





tiempo real y de la investigación realizada a distintas EF se detectó al solicitarles su libro diario que ninguna tenía actualizada su información puesto que los registros contables reflejados en su libro en el mejor de los casos eran de tres días anteriores a la generación de este. Al indagar en el calendario de obligaciones de las EF de la información y documentación a presentar a la Auditoría Superior de Estado de Puebla (ASEP) los plazos otorgados por la entidad fiscalizadora para con las entidades para remitir la información solicitada van desde los 12 hasta los 26 días posteriores al cierre del periodo a informar (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2019). Si la ASEP no exige a las EF la entrega de documentación a la que están obligados a presentar según la LGCG a tiempo real, la rendición de cuentas y transparencia no se aplicará de manera pronta y expedita.



Fuente: Elaboración propia.

Después del análisis de términos que tienen las EF se formularon las siguientes preguntas para indagar cual es el efecto que provoca la tolerancia en el plazo para la entrega de la información, mismas que fueron aplicadas a los responsables de información financiera de las diferentes EF del estado de Puebla.

Como primer punto de referencia nos enfocamos a investigar si los sistemas contables gubernamentales en los que se realiza el registro de las operaciones cumplen de manera oportuna con los requerimientos normativos aplicables en materia de contabilidad gubernamental.





¿Usted considera que su Sistema de Contabilidad Gubernamental reporta la información Financiera, Presupuestaria, Programática y de Transparencia a tiempo real?

Respuesta	Resultado
Si	25
No	10



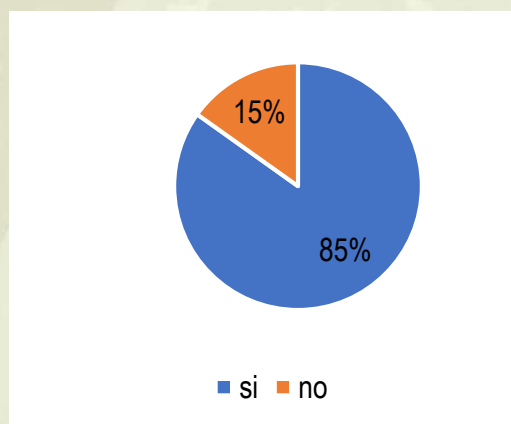
Fuente: Elaboración propia

De las encuestas aplicadas se puede detectar que el 29% de las entidades fiscalizadas opinan que no están generando la información financiera a tiempo real y no han implementado medidas correctivas para evitar posibles sanciones por una entidad fiscalizadora.

Para entender cuáles podrían ser las razones por lo que las entidades fiscalizadas no están cumpliendo con la normatividad vigente en la materia se verificó si los incumplimientos vienen del Software o es responsabilidad de los servidores públicos:

¿El Sistema Contable Gubernamental que utiliza cumple con las especificaciones técnicas y normativas de la LGCG?

Respuesta	Resultado
Si	28
No	5



Fuente: Elaboración propia.

Un 15% de la muestra determinó que su software contable es el problema de los incumplimientos a la normativa vigente, aunque no se puede descartar la posibilidad de que los servidores públicos que manejan estos sistemas carezcan de conocimientos para el buen desempeño del mismo.

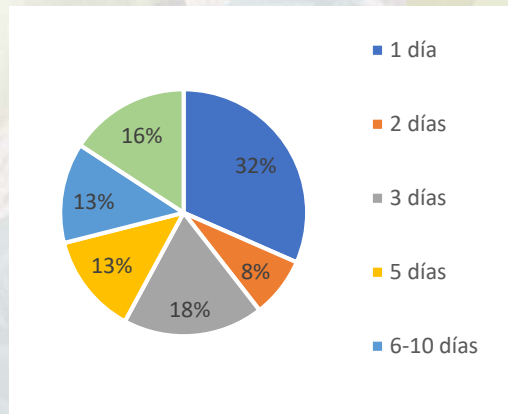


Otro factor que también influye en el incumplimiento de la normatividad vigente es el tiempo, las entidades fiscalizadas no están respetando los plazos establecidos en las leyes para la generación y publicación de la información financiera.



¿Cuántos días después de realizar las operaciones se realizan los registros contables?

Periodo	Resultado
1 día	12
2 días	3
3 días	7
5 días	5
6-10 días	5
Más de 10 días	6



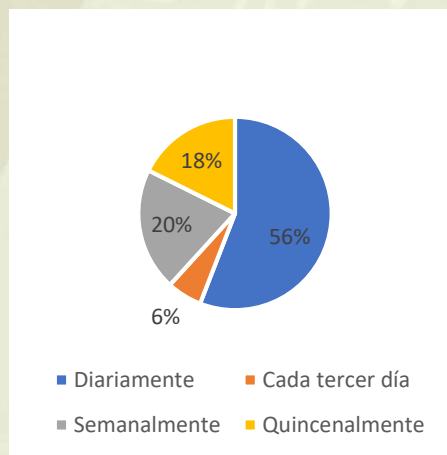
Fuente: Elaboración propia.

El total de la muestra refleja que sus registros contables los realiza después de haber transcurrido un día cuando menos y la normatividad que rige estas operaciones hace mención que deben contabilizar en el momento en el que se realicen por tanto los reportes contables que se emitan no serán a tiempo real y no coadyuvarán en la oportuna toma de decisiones.



¿Con que frecuencia son registradas las operaciones que realiza la Entidad?

Periodo	Resultado
Diariamente	19
Cada tercer día	2
Semanalmente	7
Quincenalmente	6



Fuente: Elaboración propia.

En la actualidad las EF tienen la libertad de elegir su SCG siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el CONAC, según la encuesta aplicada los softwares con mayor

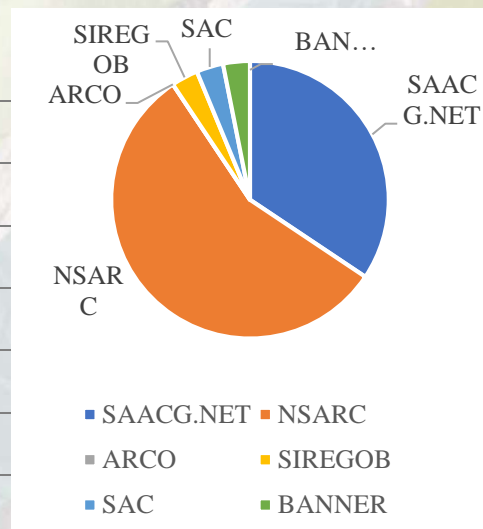




reconocimiento comercial para el Estado de Puebla son: EL NSARC y el SAACG.NET mismos que tienen un costo promedio anual de \$ 50,000.00.

¿Qué software de Contabilidad Gubernamental ha utilizado?

Periodo	Resultado
SAACG.NET	11
NSARC	18
ARCO	0
SIREGOB	1
SAC	1
BANNER	1



Fuente: Elaboración propia

La complicación de los softwares contables en la actualidad podría considerarse como una de las principales causas de los incumplimientos de la normatividad aplicable toda vez que los procesos de registro cada vez son más complejos y ocasionan confusión entre los usuarios mismos que en su gran mayoría carecen de conocimientos suficientes para el manejo de estos softwares.

Por lo que esta investigación propone el diseño de un modelo administrativo para que el software sea amigable, de fácil acceso, gratuito y que este regulado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y revisado por las diferentes entidades fiscalizadoras en el país con el objetivo de cumplir con la armonización contable y que la información financiera se tenga a tiempo real.

Conclusión

Podemos concluir que es de gran importancia el modelo del diseño de un Software o plataforma nacional de contabilidad gubernamental a tiempo real controlado por la SHCP y que cumpla con la armonización contable y los requerimientos de las disposiciones jurídicas aplicables, coadyuve en la fiscalización de los recursos públicos y optimicé el

tiempo de revisión de las cuentas públicas de todas las entidades fiscalizadas que conforman a los Estados Unidos Mexicanos.



La propuesta del modelo administrativo que sea el pilar del diseño del Software del Sistema de Contabilidad Gubernamental está basada en la simplificación del registro de las operaciones y que a su vez sea de forma amigable e ir eliminando los tecnicismos para realizar los registros contables.

Las unidades administrativas serán las responsables de registrar las operaciones que den origen a los momentos contables del ingreso y del egreso en el SCG mismo que deberán estar en forma automática, integrando las partidas contenidas en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos. Contratos, convenios o documentos en donde se originen los derechos y obligaciones, los cobros, pagos, comprobante fiscal digital por internet (CFDI), etc.

Para cumplir con el tiempo real se debe de hacer con un registro único simultaneo y homogéneo que vincule lo programático y presupuestal con lo patrimonial con base en lo devengado y de como resultado saldos acumulativos de la información programática, presupuestal y financiera en los términos establecidos en las disposiciones de contabilidad gubernamental que le son aplicables y también con las relacionadas con la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Los modelos simplificados de los registros contables se muestran a continuación:

Para el cobro realizado por la persona de caja por concepto de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, el responsable deberá verificar el recibo de cobro emitido por el área correspondiente y efectuar el llenado de los siguientes campos:

Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental Modelo Administrativo por Ingreso					
Partidas contables					
Cuenta	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo					
Ingresos de Gestión					





Caja/Bancos					
Partidas Presupuestales					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Ingreso Estimado					
Ingreso Modificado					
Ingreso Devengado					
Ingreso Recaudado					

Fuente: Elaboración propia



Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental				
Ingresos				
Entradas	Ley de ingresos / Presupuesto de ingresos	Aprobación por la máxima autoridad referente a trasposos, incrementos y reducciones en el presupuesto de ingresos	Documento de derecho de cobros	CFDI por ingreso cobrado
Clasificadores presupuestarios	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
SALIDAS	Estados Financieros, presupuestarios, Programáticos y sus respectivas notas a los estados financieros			

Fuente: Elaboración propia

Las salidas de efectivo de caja y bancos que sean reconocidas como gastos y que las acompañe la documentación comprobatoria mínima siguiente:

- Requisición
- CFDI
- Evidencia de que fue recibido el bien o servicio contratado (Bitácoras, reportes de entrada y salida del almacén, evidencia fotográfica, entre otros)
- Proceso de adjudicación
- Orden de Pago

Si se cuenta con la documentación enlistada con anterioridad se procederá a realizar el pago del cual se propone el siguiente modelo:





Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental

Modelo Administrativo de Egreso

Partidas contables					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Cuentas por Pagar a Corto Plazo					
Gasto Realizado					
Caja / Bancos					
Partidas Presupuestarias					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Gasto Modificado					
Gasto Comprometido					
Gastos Devengado					
Gasto Ejercido					
Gasto Pago					

Fuente: Elaboración propia

Para la contabilización de las salidas de efectivo que no se tenga algún documento comprobatorio de la aplicación de la erogación se contabilizaran conforme al siguiente modelo:

Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental

Modelo Administrativo de Diario

Salidas de efectivo sin comprobación del Gasto					
Partidas contables					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Caja / Bancos					
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo					

Fuente: Elaboración propia

En el supuesto que los gastos se deban reconocer porque ya se cuenta con la siguiente documentación:

- Requisición
- CFDI
- Evidencia de que fue recibido el bien o servicio contratado
- Proceso de adjudicación

Pero no han sido pagados por cuestiones de solvencia financiera se deberán reconocer el compromiso de pago como lo establece la LGCG y contabilizarse en el SCG:



Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental					
Modelo Administrativo de Diario					
Gasto comprometido					
Partidas contables					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Gasto Realizado					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo					
Partidas Presupuestarias					
Momento contable	Monto	Fecha	Concepto	Partida	Forma de pago
Gasto Modificado					
Gasto Comprometido					
Gastos Devengado					

Fuente: Elaboración propia

Plataforma Nacional de Contabilidad Gubernamental						
Egresos						
Entradas	Ley de Egresos / Presupuesto de egresos	Aprobación por la máxima autoridad referente a trasposos, incrementos y reducciones en presupuesto de egresos	Contrato / Convenio aprobado por la máxima autoridad	Documento de obligación de pago	Aprobación de pago por los servidores públicos autorizados	Operación del recurso bancario



Clasificadores presupuestarios	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
SALIDAS	Estados Financieros, presupuestarios y Programáticos con sus respectivas notas a los estados financieros.					

Fuente: Elaboración propia

Se deduce que los procesos contables de las entidades fiscalizadas en México deben operar en tiempo real las transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez, generando la información financiera, presupuestaria y programática y con fundamento en la fracción VI del artículo 19 de la LGCG se instrumente una plataforma digital nacional que pueda homologar a nivel nacional la contabilidad gubernamental.

Como una posible solución, derivado del análisis correspondiente y en virtud que la SHCP ya pudo controlar a 72 millones de contribuyentes en su plataforma del SAT referente a la contabilidad electrónica, buzón tributario y mis cuentas que no podrá realizar con casi diez mil entidades entre poderes, municipios, entidades federativas, organismos constitucionalmente autónomos, organismos públicos descentralizados y demás que tengan participación de recursos federales (Servicio de Administración Tributaria, 2019).

Es por ello que se propone a la SHCP instale un software contable gubernamental en su plataforma para que las entidades federativas, los municipios y demás EF puedan llevar a cabo su contabilidad armonizada y se cumpla con la CPEUM así como de la LGCG respecto de la presentación de la cuenta pública además de la transparencia y principalmente que se puedan rendir las cuentas públicas a tiempo real de manera homogénea de manera eficiente, eficaz y económica lo que beneficiaría a todos en particular a los ciudadanos mexicanos y entidades fiscalizadoras en pro de la transparencia y la rendición de cuentas públicas a tiempo real.

Derivado de mi experiencia como profesor investigador y auditor externo me he podido percatar que todos los municipios cuentan con el servicio de internet para realizar sus registros contables. Así mismo se podrá mostrar dentro de la página del Sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT). En esta página nos muestra que los municipios cumplen con sus obligaciones de transparencia,



implementando procesos de mejora continua y revisión de la calidad de la información que brindan. Se Anexa página electrónica (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Mismo software que se podrá respaldar con las políticas de planeación dictadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PDN) que hace énfasis en erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y el SCG aportara a tiempo real información financiera que coadyuve a la rendición de cuentas a tiempo real apoyándose con la política instrumentada en el PND referente la cobertura de Internet en todo el país, por tanto, la plataforma que instrumente el SCG será un parteaguas en la fiscalización de los recursos públicos mismo que permitirá poder identificar los hechos o actas de corrupción para ser atendidos de manera pronta y dar cumplimiento cabal al artículo 134 de la CPEUM.

Referencias

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (12 de Abril de 2019). *Calendario de Obligaciones*. Obtenido de www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/calendario-de-obligaciones

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (4 de Abril de 2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de Abril de 2019). *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Consejo de Armonización Contable. (6 de Abril de 2019). *Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Consejo Nacional de Armonización Contable. (8 de Abril de 2019). *Clasificador por Rubros de Ingresos*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Consejo Nacional de Armonización Contable. (05 de Abril de 2019). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Consejo Nacional de Armonización Contable. (3 de Abril de 2019). *Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.*

Consejo Nacional de Armonización Contable. (03 de Abril de 2019). *Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.* Obtenido de <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/home>

Martner, G. (1979). *Planificación y Presupuesto por Programas.* México: XXI, Editorial Siglo.

Pico, M. N. (1979). *Antecedentes de la Contabilidad Gubernamental en México.* México: Editorial SPP.

Rodriguez, M. L. (1971). *Contabilidad Gubernamental .* La Paz Bolivia: Editorial Cooperativa de Artes Gráficas.

Servicio de Administración Tributaria . (09 de Abril de 2019). *Datos abiertos del Sat.* Obtenido de http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=PadronPorSitRFC.html

